INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ D.C. INFORME TÉCNICO MENSUAL: MAYO DE 2026	NOMBRE DE LA FUNDACIÓN: FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA NIT: 800035174-6
DATOS GENERALES	
Informe N°	5
Fecha informe:	31-may-26
Número de Contrato:	11023202025
Fecha Suscripción Contrato:	16-dic-25
Licencia de Funcionamiento:	RESOLUCION N°0542 DEL 21 DE MARZO 2025
Concepto sanitario:	La Licencia de Sanidad se encuentra vigente con concepto favorable con requerimiento del 21 de Agosto 2025, Acta No. AS02E 792819
Nombre del Representante Legal:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO□
Dirección de la sede de atención:	Transversal. 5 Q No.48 J -24 SUR
Número de teléfonos de contacto:	3124482125
Correo electrónico de contacto:	hogarsustituto@hogaresbambi.org□
Personería Jurídica:	25 de Abril de 1.988□

OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	ANEXO 1 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple a cabalidad el desarrollo del objeto del contrato vigente No. 11023202025.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	ANEXO 2 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL) EVIDENCIAS SE VERIFICA EN SITIO; HISTORIAS DE ATENCION - CARPETAS MADRES SUSTITUTAS DONDE REPOSAN LOS SEGUIMIENTOS QUE SE REALIZAN DE MANERA MENSUAL,CARPETAS ACTIVIDADES CON BENEFICIARIOS-CARPETA FORTALECIMIENTO MADRES SUSTITUTAS	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente No. 11013202025, se emite mes a mes certificación firmada por la representante Legal. Para el mes de Mayo 2026 el operador desarrolla : -Articulacion del sistema de salud (gestiones-barreras en salud) -Acompañamiento y fortalecimiento a redes vinculares en pro de la superación del motivo de ingreso. -Ejecucion de Herramientas de monitoreo. -Fortalecimiento a las MS en relación a la atención de las niña, los niños y los adolescentes . -Seguimiento mensual a las unidades de servicio (F14) -Atencion y seguimiento a las niñas, los niños y adolescentes ubicados en la modalidad -Fortalecimiento en proyecto de vida acorde a ciclo de vida. -Talleres grupales con mayores de 5 años acorde a la Guia de Orientaciones para prevencion de violencias

3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	VER ANEXO 3 (DOCUMENTO APROBACION PIYC.)	El Operador comparte con el ICBF información requerida utilizando herramientas metodológicas, necesarias para un buen desarrollo del programa. La PIYC, la cual se encuentra estructurada acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos para la implementación del modelo de atención dirigido a niñas, niños y adolescentes. Aprobada a partir del 12 de abril 2026, con vigencia de un año para su asertiva ejecución. El documento PIYC se encuentra estructurada en : 1-Microsistema : -Pacto de Convivencia -Proceso de Acogida -Escala Cualitativa -Enfoque diferencial: Mi Huerta / Mi rinconcito etnico / Practica de cuidado de las comunidades etnicas , campesinas y poblacion migrante. -Un antes y un despues. -Habilidades sociales (Talleres) -Matrogimnasia -Inteligencia Emocional -Guias de estimulacion 2-Mesosistema -Prueba Cuida -Escala de parentalidad 3-Exosistema -Directorio de Entidades locales -Folleto de Actividades locales.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	ANEXO 4 (RESOLUCION APERTURA) LOS DEMAS SOPORTES SON ENVIADOS VIA CORREO Y TAMBIEN REPOSAN EN CARPETA DRIVE.	Durante el mes de Mayo 2026 la Fundación Bambi envió las bases referentes a. * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal Para el periodo evaluado no hubo Cierres, suspensiones, radicados. Hubo apertura de la unidad de la Sra. Marisol Pelayo, RESOLUCION emitida por Centro Zonal Rafael Uribe. Adicionalmente el operador en el periodo de Mayo 2026 atiende las solicitudes en cuanto a informacion de bases como son: *Garantía del derecho a la educación Niñas, niños y adolescentes con PARD
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	VER ANEXO 5 (CORREOS NOVEDADES) LAS DEMAS EVIDENCIAS SE VERIFICA EN SITIO; HISTORIAS Y CARPETAS DE ATENCION, DONDE REPOSAN LOS SEGUIMIENTOS QUE SE REALIZAN DE MANERA MENSUAL, EL EQUIPO PSICOSOCIAL. TAMBIEN REPOSAN LOS CORREOS Y NOVEDADES ENVIADOS A CENTROS ZONALES.)	El Operador Fundación Bambi en el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 presento (14) novedades a las defensorias de familia referente a situaciones de salud y a su vez se remitieron correos a EPS donde se solicita apoyo en gestion de atenciones teniendo presente dificultades presentadas para agendamiento de las mismas. Para el periodo correspondiente al mes de Mayo del año en curso por parte del operador se reporto matriz de eventos dado que se presenta situacion de caida del beneficiario L.S.T ubicado en la unidad de servicio de la Sra Sandra Fernandez.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado Mayo 2026 no hubo solicitud requerimientos ni instrucciones impartida por EL ICBF, Supervision, el Operador realiza una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.

7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo correspondiente a Mayo 2026, no recibio solicitudes de requerimientos relacionados con la ejecucion o incumplimiento de las obligaciones contractuales. .
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	ANEXO 6 CERTIFICACION FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi acata lo establecido en los Lineamientos frente al buen uso de la imagen del ICBF con coherencia a lo establecido en el Manual de Identidad Visual vigente.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	ANEXO 7(CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL. CERTIFICADO CONPROMISO CONFIDENCIALIDAD.)	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, tales como : SERVIDOR propio, donde se recopila la información en carpetas exclusivas del programa, y un DISCO DURO EXTERNO donde se realiza el mismo procedimiento. Tambien se emite formato de Compromiso de Confidencialiad diligenciado y firmado por la representante legal.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	(ANEXO 08 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Bambi da cumplimiento y Garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Al finalizar el contrato vigente No--11023202025, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE JULIO 2025	El Operador Fundación Bambi se obliga a acatar y efectuar el reintegro de los saldos no ejecutados, conforme a las instrucciones que imparta la supervisión del apoyo financiero, en la oportunidad que esta determine, respecto de los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), si a ello hubiere lugar, en la cuenta bancaria que la entidad designe para tal efecto. En todo caso, los pagos se reconocerán y realizarán exclusivamente sobre los valores efectivamente ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, previa verificación y aprobación de la supervisión.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	ANEXO 09. Certificado Bancario	El operdor dispone de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y se lleva la contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Todos los meses se envia a la supervisión la evidencia, la cual se sube a carpeta drive compartida, donde se carga toda la información referente al presupuesto para su revisión y aprobación.

13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Anexo 10. Certificado de pago del Talento Humano, firmado por la Representante Legal	El pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este, se registran en el componente financiero
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	ANEXO 11. Planilla de Seguirdad Social y Parafiscales período Abril 2026	Se anexa la planilla de seguridad social y parafiscales del período Abril 2026, ya que a la fecha de la revisión de este informe, está en proceso de pago la planilla del mes de Mayo2026.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	ANEXO 12. Planilla de Seguirdad Social y Parafiscales período Abril 2026	Se anexa la planilla de seguridad social y parafiscales del período Abril 2026, ya que a la fecha de la revisión de este informe, está en proceso de pago la planilla del mes de Mayo 2026.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	ANEXO 13 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi Garantiza durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad. Se dispone para la prestacion del servicio con perfiles de Coordinacion, Psicologia, Trabajo Social, Nutricion, Gestor de Caso.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Al finalizar el contrato vigente No--11023202025, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE JULIO 2025	El operador Fundación Bambi, garantizará el reintegro de los recursos, de acuerdo a la liquidación que la supervisión indique y en la cuenta bancaria correspondiente al finalizar el contrato. Los documentos que en desarrollo del proceso de atencion de beneficiarios se generen, son enviado a las defensorias responsables del proceso una vez egresen los beneficiarios.
18. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	ANEXO 14 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi durante la ejecucion del presente contrato No. 11023202025; se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	(ANEXO 15) CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi durante la ejecucion del presente contrato No. 11023202025; Cumplira con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.

20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	ANEXO 16 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi durante la ejecucion del presente contrato No. 11023202025; dara a conocer de manera inmediata a los organismos competentes cualquier hecho o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ANEXO 17 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi dará cumplimiento a lo pactado en las obligaciones contractualesdurante la ejecucion del presente contrato No. 11023202025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	VERIFICAR EN SITIO ((ESCALAS DE VALORACION CUALITATIVA, CARTILLA PROYECTO DE VIDA, ESCALA DE PARENTALIDAD, TALLERES PROMOCION EN VALORES, TALLERES- CARTILLA AMOR Y CRIANZA. Entre otros.),	El Operdor Fundacion Bambi implementa estrategias metodologías para el desarrollo de los procesos de atención, acorde a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. Para el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 se lleva a cabo el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo como son : EVALUACION PRELIMINAR : (1) EVALUACION INTEGRADORA-ANALISIS DE CASO:(3) PLAN DE CASO : (3) SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO: (8)
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	ANEXO 1 (CORREOS ELECTRONICOS)	En lo que corresponde al mes de Mayo año en curso se emiten (14) novedades a defensorias y notificaciones a EPS en casos de dificultades para atenciones en el caso de : 1- Solicitud a defesnsoria de familia cambio de IPS caso J.D.J.G.R 2- Solicitud EPS apoyo gestion de atenciones Pediatria, nutricion y dietetica, psicologia y fonoaudiologia caso J.D.J.G.R 3 -Solicitud EPS apoyo gestion de atencion de odontologia caso J.D.J.G.R 4- Solicitud apoyo IDIME estudio molecular caso S.V.G.M 5-Solicitud a defensoria de familia conocer informacion proceso de portabilidad caso J.A.F.C 6-Solicitud a defensoria de familia apoyo soporte de optometria, odontologia y crecimiento y desarrollo caso D.A.A.M 7-Solicitud a GOLEMAN IPS apoyo agendamiento consulta especializada por Neuropsicologia caso S.V.G.M 8-Solicitua a EPS apoyo agendamiento atenciones caso I.A..G 9-Solicitud a EPS apoyo reprogramacion atencion pediatria y psicologia caso J.D.J.G.R 10-Solicitud apoyo a FUNDACION SUEÑO VIGILIA COLOMBIA gestion de Polisomnografia caso E.M.R 11-Solicitud a defensoria de familia autorizacion cambio de IPS caso J.E.R.R 12-Solicitud INSTITUTO ROSVELT Evaluacion Osteomuscular caso E.M.R 13-Solicitud a HOSPITAL SAN IGNACIO apoyo realizacion Somnoscopia caso E.M.R 14-Solcitud a EPS autorizaciones para atenciones caso I.A.R.G
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Politica de Prevención del Daño Antijuridico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	ANEXO 2 (CRONOGRAMA Y ESTRUCTURA PLAN DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO)	El Operado0r Bambi cuenta con plan estructurado y acorde Politica de Prevención del Daño Antijuridico y desarrolla las acciones y actividades establecidas en cronograma. Por parte del operador se radica el 18 de Marzo 2026 con numero de radicado 20263450000223932.

4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado mes de Mayo 2026 se reporto matriz de eventos teniendo presente situacion de caida por el beneficiario L.S.T.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sisterna nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantia de derechos	NO APLICA EVIDENCIA	Acorde a la propuesta de Cualificación de la PIYC el operador realiza abordaje con familia biologica enfocada al cuidado parental por medio de estrategia de fortalecimiento de competencias parentales, a traves de dos lineas de abordaje: individual, realizado por los equipos psicosociales y grupal mediante talleres acorde a las competencias: vincular, formativa, protectora y reflexiva. Para el mes de mayo 2026 se adelanta Fortalecimiento Parental Biologico (GRUPAL) Competencia vincular - Sensibilidad ante las necesidades de mis hijos Competencia vincular - Cuando mi hijo me la pone dificil A nivel individual, se promovio la competencia vincular- Involucramiento y se realizó valoración inicial y aplicación de E2P.
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	CARPETA DRIVE (PANTALLAZO)	El operador bambi Creo banco de datos de hojas vida, que permita adelantar proceso de selección de vacante en tiempos estipulados acorde al Manual Operativo cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado, creado en carpeta DRIVE. Las Rotacion del Personal es baja dado que el Operador brinda a sus empleados bienestar, estabilidad laboral, contratos a terminos indefinidos. Cuenta con propuesta de cualificacion para el talento humano encaminada a fortalecer y promover mediante capacitaciones la inteligencia emocional , desarrollo personal, relaciones familiares y laborales. Reconocimiento personal y grupal al buen desempeño de funciones. motivacion y disponibilidad de tiempo para los que desen continuar con procesos formativos profesionales.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (II)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	ANEXO 1 (CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operdor cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informacion al ICBF. Mes a mes se emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento de la clausula contractual.
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	(ANEXO 2 FORMATO DE SEGUIMIENTO ANEXO 14 LOS CUALES REPOSAN EN CARPETA DEL LOS HOGARES SUSTITUTOS.	Para el mes de Mayo 2026 por parte del operador en seguimiento a las unidades de servicio se verifica la existencia , el estado y uso de los elementos de dotacion basica, personal y aseo de las niñas, los niños y adolescentes de acuerdo a sus requerimientos segun curso de vida.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (I)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	ANEXO 1 (CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y ACTA INICIO)	En el mes de Mayo 2026 no suscribe acta de inicio, ultima suscripcion firmada el 16 de Diciembre 2025 con vigencia hasta el 31 de Julio 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO (I)		

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	ANEXO 6. CERTIFICADO DE PAGO TALENTO HUMANO	Se anexa certificado de cumplimiento pago del talento humano de la modalidad
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	ANEXO 9. CERTIFICADO DE CONTABILIDAD	Se adjunta certificado firmado por representante legal y contador
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	Al finalizar el contrato	El Operador Fundación Bambi se obliga a acatar y efectuar el reintegro de los saldos no ejecutados, conforme a las instrucciones que imparta la supervisión del apoyo financiero, en la oportunidad que esta determine, respecto de los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), si a ello hubiere lugar, en la cuenta bancaria que la entidad designe para tal efecto. En todo caso, los pagos se reconocerán y realizarán exclusivamente sobre los valores efectivamente ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, previa verificación y aprobación de la supervisión.
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	ANEXO 5. CERTIFICADO BANCARIO	Se adjunta certificado bancario con cuenta de ahorros No. 4900001283 con fecha de apertura el 11 de diciembre 2025, Bancolombia, que será utilizado exclusivamente para el manejo de los recursos de la modalidad.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	ANEXO 10. SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TRASLADO PRESUPUESTAL MAYO	En el mes de mayo se solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de ejecutar el rubro correspondiente a cumpleaños de los beneficiarios que cumplieron años entre los meses de enero y mayo. Dicha solicitud fue presentada el 25 de mayo y aprobada por la supervisión el 27 de mayo. Este traslado se verá reflejado en el formato de ingresos y gastos del mes que será presentado.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO(i)		

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto para la población: 39 cupos, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	ANEXO 1 SOPORTE PLANILLA Y BOLETAS EGRESO E INGRESO (ANEXO 1)CERTIFICADO DE COBERTURA Y PLANILLA DE ATENCIÓN	Para el periodo comprendido de MAYO 2026 se cuenta con la siguiente ejecución : Cupos contratados: 39 • Unidades de servicio: 12 Activas • Cupos ejecutados: 21 cupos 18 dias • Usuarios atendidos: 24 • hogares en suspensión o sin ubicaciones: 1 Ingresos : 2 Egresos: 3
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	VERIFICACION EN SITIO-CRONOGRAMA ELABORACION HERREAMIENTAS DE MONITOREO, REALIZACION INFORMES DE BENEFICIARIOS	El Operador Fundación Bambi para el periodo del mes de Mayo 2026 lleva a cabo el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar, Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e Informes de superación. EVALUACION PRELIMINAR : (1) H.D.A.N.M.I EVALUACION INTEGRADORA-ANALISIS DE CASO-(3) D.A.A.M I.E.D.P A.S.R.A PLAN DE CASO:(3) D.A.A.M I.E.D.P A.S.R.A SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO: (8) J.A.P.J M.E.C.J M.D.M.E S.C.M.E E.Y.T.O E.M.R J.A.F.C M.E.C.J
3.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SE VERIFICA EN SITIO: HISTORIAS DE ATENCION, ORGANIZADAS POR AREAS DE INTERVENCION.	Las historias de atencion se encuentran organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Trabajo social , Proyecto de Vida, Informes , documentos legales , debidamente archivadas en orden cronologico, con su respectiva foliacion y con membrete con informacion correspondiente a cada beneficiario. Para el periodo evaluado se aperturo (1) historias de atencion .
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	ANEXO 2. CRONOGRAMA ATENCIÓN FAMILIA BIOLÓGICA. La atención individual realizada a la familia biológica, se soporta en la historia de atención de los beneficiarios.	En el mes de mayo 2026, el operador realizó fortalecimiento familiar a la red vincular de los beneficiarios: 1- H.M.A.H. SIM 1764606816 abordaje individual de competencia vincular de forma presencial en Centro Zonal Kennedy Central, la familia asistio el dia 22 de mayo al operador para abordaje grupal. 2- J.E.R.R. SIM 133144790 abordaje individual de forma presencial en el centro zonal Ciudad Bolivar, se realiza valoración inicial y aplicación de E2P. 2- S.V.G.M. SIM 1764808553 abordaje individual de forma presencial en el centro zonal Martires, se realiza valoración inicial y aplicación de E2P.

5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	VERIFICAR EN SITIO. FORMATOS REJILLA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, FORMATO CAPCITACION A MADRES SUSTITUTAS.	Para el mes de Mayo del año en curso el operador no evidencio novedades frente al suministro de medicamentos, teniendo presente que las familias sustitutas tienen presentes las orientaciones socializadas para su respectivo diligenciamiento se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	VERIFICAR EN SITIO -ANEXO14 CARPETA DEL HOGAR	En el mes de Mayo de 2026 en el seguimiento realizado a las unidades de servicio no evidencio novedades de riesgo, se continua con el aseguramiento de los medicamentos fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes ,a su vez en el caso que aplique se hace el respectivo uso del formato de medicamentos . En las unidades de servicio no se identifica uso de armas de fuego, ni sustancias psicoactivas, en el caso de los objetos cortopunzantes, se encuentran resguardados previniendo cualquier riesgo que pueda atentar con la integridad personal de los beneficiarios o algun miembro del sistema familiar.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	NO APLICA EVIDENCIA PARA EL MES DE MAYO 2026	Para el mes de Mayo de 2026, por parte del operador no se evidencia ninguna situación de riesgo al interior de las unidades de servicio, brindando asi cumplimiento a lo establecido en la guía de orientaciones.
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de las modalidades.	VERIFICACION EN SITIO (ANEXO 3 F14SEGUIMIENTO A UNIDADES)	Para el mes de Mayo 2026 el operador en los seguimientos a las unidades de servicio verifica la existencia de la organizacion y estado de los elementos de dotacion basica, personal y aseo de las niñas, los niños y adolescentes de acuerdo a sus requerimientos segun curso de vida. Para este periodo de tiempo no se hace entrega de elementos de dotacion basica
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	VERIFICACION EN SITIO (SOPORTE FOTOGRAFICO EN CARPETA ARCHIVO DOCUMENTAL ACTIVIDADES EXTRAMURALES)	Para el mes de Mayo 2026 el operador comparte pases para CINECOLOMBIA, promoviendo para las niñas,niñoas y adolescentes un espacio de esparcimiento y momentos en familia.

10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	ANEXO 5 (FICHA TECNICA ESTRUCTURA FORTALECIMIENTO.) LAS DEMAS EVIDENCIAS SE VERIFICAN EN SITIO; COMO FORMATOS DE TAMIZAJES Y VALORACIONES INICIALES REPOSAN EN HISTORIA DE ATENCION DE CADA BENEFICIARIO.)	En el mes de MAYO de 2026 se realizo toma de mediciones antropométricas de seguimiento a beneficiarios de la modalidad menores de 5 años o que presentan riesgo a desnutrición aguda: J.A.F.C. Sim 176155016956, A.J.C.V. Sim 13858912, A.S.R.A Sim 135121328, D.A.A.M. Sim 6067800557, E.Y.T.O Sim 14195258, E.M.R. Sim 1763187793, I.A.R.G Sim 14392803, I.E.D.P. Sim 133145518, J.J.G.R. Sim 140158474, J.A.F.C. Sim 176155016956, L.S.T.L. Sim 1762788506, M.A.C.J. Sim 14235478, M.I.N.L Sim 13857131, M.E.C.J.Sim 140157805, M.D.M.E. Sim 13692341, S.V.G.M. Sim 1764808553, S.C.M.R. Sim 13692342, A.S.R.A Sim 135121328, A.S.R.A Sim 135121328, Se realiza informe de egreso de M.I.N.L Sim 13857131 y S.B.T.S. Sim 133141651. Se elaboraron informes preliminares, planes de caso, integradoras, seguimiento a planes de caso y análisis de caso de la modalidad de: D.E.P.B. Sim 14855295,J.A.F.C. Sim 176155016956, I.A.R.G Sim 14392803, E.M.R. Sim 1763187793, L.S.T.L. Sim 1762788506, E.Y.T.O Sim 14195258. Se realizo valoración nutricional de ingreso de: A.J.C.V. Sim 13858912, I.E.D.P. Sim 133145518. Para el periodo evaluado desde el area de nutricion se realizo capacitación en ALIMENTOS ULTRAPROCESADOS a las madres sustitutas, como parte de la Ruta Metodológica Para La Salud Alimentaria, diseñada tambien en el mes de MAYO 2026.Se realizarón visitas domiciliarias a las Madres sustitutas,SANDRA FERNANDEZ MORALES la cual dió cumplimento a todos los items revisados en la visita para el componente de Salud y Nutrición y tambien se realizo visita a la señora DOLLY VIVAS PERILLA la cual dió cumplimento a todos los items revisados en la visita para el componente de Salud y Nutrición.
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	ANEXO 5 INFORME DE UNIDADES, RESOLUCION APERTURA, RADICADO PROPUESTA)	Para el periodo comprendido a Mayo 2026 no se radicaron procesos a conformar hogar sustituto. Hubo apertura de la unidad de la Sra. Marisol Pelayo, RESOLUCION emitida por Centro Zonal Rafael Uribe. No. Para el periodo evaluado no hubo cierres ni suspensiones de unidades de servicios. El Operador cuenta con propuesta donde describre proceso llevado acabo para la difusión y apertura de nuevos hogares. para la difusion de la Modalidad, la cual se lleva a cabo mediante redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, páginas web, YouTube, etc.), avisos clasificados en prensa y redes sociales, avisos en revistas, volantes de circulación libre, pancartas, carteleras, avisos radiales comunitarios, el voz a voz y todos aquellos que se consideren viables para llegar a las familias que puedan estar interesadas
12. Generar acciones en el cumplimiento del Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes victimas del conflicto armado interno o el documento que haga sus veces que minimicen el retiro voluntario de la modalidad o servicio del Programa de Atención especializado a niñez desvinculada por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	N/A	NO APLICA PARA LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO
13. Brindar acciones pertinentes por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático.	N/A	Para el mes de Mayo del 2026 no se presentaron eventos consumo de SPA en la poblacion objeto de atencion. El Operador estara atento a brindar las acciones pertinentes cuando se presenten dichos eventos.
14. Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada niña, niño o adolescente, con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos y manuales operativos (físico o magnético en PDF).	VERIFICAR EN SITIO -CRONOGRAMA REALIZACION INFORMES BENEFICIARIOS- HERRAMIENTAS DE MONITOREO ARCHIVADAS EN ANEXOS HISTORIAS DE ATENCION-SOPORTE RADICADOS	El Operador Fundacion Bambi para el periodo del mes de Abril de 2026 lleva a cabo el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a doce (14) beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar, Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación.

15. Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud.	NO APLICA EVIDENCIA PARA EL MES DE ABRIL 2026 VERIFICACION EN SITIO-CRONOGRAMA ELABORACION HERREAMIENTAS DE MONITOREO, REALIZACION INFORMES DE BENEFICIARIOS	Para el mes de Mayo 2026 el operador atendio solicitud de informe proceso de atencion caso L.S.T realizada por la defensoria CZ Martires. En el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 , el operador cumple con la radicacion de las herramientas de monitoreo en los tiempos determinados, dando cumplimiento al manual operativo. .
16. Apoyar acciones con las autoridades competentes para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado no se adelantaron gestiones relacionadas con inscripciones de población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO: (I)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
17. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	ANEXO 1 CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGA Y TABLA DE TALENTO HUMANO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS REPOSAN EN CARPETA DE TALENTO HUMANO PARA VERIFICAR EN SITIO.)	El Operdor cuenta con talento humano exigido en las obligaciones contractuales NOMBRE CARGO RUBIELA CRUZ BAREÑO COORDINADORA LUISA FERNANDA MOYANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEIMMY ALEXANDRA MORENO PSICÓLOGA LAURA SERNA TRABAJADORA SOCIAL MONICA SALAZAR ORTIZ GESTOR DE CASO MABEL ARANDIA REPRESENTANTE LEGAL SANDRA MILENA NIÑO NUTRICIONISTA
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	ANEXO 2 CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	En el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 no hubo mantenimiento en las instalaciones del operador Bambi, la infraestructura y dotación institucional se encuentra acorde a lo establecido en los documentos vigentes.
19. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	NO APLICA EVIDENCIA	En el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato referente procesos y procedimientos relacionados con el area de comunicaciones.

20. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	ANEXO 3 (BOLETAS DE INGRESOS Y EGRESOS)	Para el periodo comprendido del mes de MAYO 2026 el operador Fundación Bambi esta en proceso de legalización de los ingresos y egresos en tiempos oportunos en la plataforma SIM. INGRESOS: 2 INGRESOS EGRESOS: 3 EGRESOS
21. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo comprendido al al mes de Mayo 2026, el operador Fundación Bambi no recibio solicitudes del ICBF referente a procesos de usuarios relacionados con demandas y /osolicitudes de conciliación en acciones de medio de control o reparación directa.
22. Realizar el registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención en el Sistema de Información Misional definido por ICBF.	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundacion Bambi continua a la espera de la parametrizacion de contratos por parte de la regional Bogotá para legalizar los Ingresos y Egresos en el registro del Sistema de Información Misional definido por ICBF
23. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles la vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	ANEXO 4 (PANTALLAZO)	El operador bambi Creo banco de datos de hojas vida, que permita adelantar proceso de selección de vacante en tiempos estipulados acorde al Manual Operativo cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado, creado en carpeta DRIVE.
24. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", bien sea, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	ACTA ESTRATEGIA CUIDADO AL CUIDADOR MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO TEMA: REGULACIÓN EMOCIONAL EN EL HOGAR SUSTITUTO FECHA: 19 DE MAYO DE 2026	La actividad se desarrolló el 19 de mayo del 2026, con nueve (9) madres sustitutas, mediante metodología experiencial, participativa y reflexiva, favoreciendo la conexión emocional y corporal a través de ejercicios prácticos de regulación emocional y autocuidado consciente. Se implementaron estrategias de: • Psicoeducación sobre regulación emocional y estrés. • Ejercicios de respiración consciente y aterrizaje corporal. • Reflexión guiada mediante la metáfora "la ola y el ancla". • Identificación de emociones y sensaciones físicas asociadas a la sobrecarga emocional. • Práctica de ancla interna a través de respiración 4x4. • Construcción de ancla externa mediante identificación de objeto significativo de seguridad y calma. • Actividad vivencial de autocuidado tipo spa de manos y pies. • Espacios de diálogo, validación emocional e integración grupal. La metodología permitió generar un ambiente seguro, cálido y de confianza, promoviendo participación activa, expresión emocional y apropiación de herramientas prácticas aplicables a la vida cotidiana y al ejercicio del cuidado.

25.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):	ANEXO 5 RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	ANEXO 5 RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación;	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.

g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
M. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	CARTA RADICADO	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
26. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	N/A	En la actual vigencia contractual no se ha entregado dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen)
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.

c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	N/A dado que la fundacion opera con bienes propios.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	N/A dado que la fundacion opera con bienes propios.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	N/A dado que la fundacion opera con bienes propios.
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho;	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	N/A	No aplicadado que la fundacion opera con bienes propios.
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.

n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
o. Entregar al supervisor del contrato la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N/A	No aplica dado que la fundacion opera con bienes propios.
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio. Aplica para universidades, centros de investigación, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	En el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
28. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede.	NO APLICA	En el periodo correspondiente al mes de Mayo 2026 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
29. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	VERIFICAR EN SITIO	El Operador Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.
30. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.	NO APLICA	NO APLICA DADO QUE NO SE ATIENDE LA POBLACION DESCRITA
31. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	VERIFICAR EN SITIO	El operador cuenta con los equipos necesarios para la toma de medidas antropometricas, (Bascúla pesa personas la cual es apta para pesar personas de pie y cuenta con una bandeja que permite realizar la toma de peso de los bebés menores de 2 años), se cuenta con infantometro y con tallimetro, actualmente los equipos se encuentran al dia con las verificaciones interemedias y calibraciones según lo indicado en la respectiva gúia técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Las verificaciones intermedias cuentan con soporte en fisico acorde a fecha de calibacion y /o verificacion, los cuales reposan en carpeta denominda EQUIPOS ANTROPOMETRICOS la cual reposa en fisco en el archivo del programa en la institución al igual que la hoja de vida de cada uno de los equipos de medición antropométrica, anteriormente descritos. Se realiza verificación mensual del estado de los equipos antes de ralizar las respectivas tomas de peso y talla, formato que reposa junto con las verificaciones intermedias y hojas de vida en sitio.

32. Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado el talento humano no recibio reinduccion en lo relacionado con el Manual Operativo y temas SIGE (Seguridad de la Informacion, Seguridad y salud en el trabajo, Eje de Calidad)
33. Realizar acciones interinstitucionales y facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado no hubo acciones interinstitucionales relacionadas con las estrategias brindadas por el ICBF.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (i)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
34. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	(ANEXO 1)LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El Operador Fundación Bambi cuenta con RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Modalidad Residencial - Hogar Sustituto. RESOLUCION 0542 DEL 21 DE MARZO 2025 Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por termino de 2 años . Expedida por el ICBF, Regional Bogotá.
35. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	ANEXO 2 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador presenta de manera mensual CERTIFICACION donde consta que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral
36. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	NO APLICA	Para el periodo evaluado Mayo 2026 se recibió solicitud de requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: se configura un presunto incumplimiento de carácter técnico, operativo y funcional por parte del operador, consistente en la inejecución injustificada de las obligaciones a su cargo, al no garantizar la prestación oportuna, continua e integral del servicio de protección a la usuaria B.S.R.M., en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)"
37. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	VERIFICAR EN SITIO	El Operador de manera cuatrimestral realiza la verificacion de Registros de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024. En el mes de abril 2026 no se presentaron novedades al respecto.
38. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	ANEXO 3 CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTATE LEGAL	El Operador Fundación Bambi entrega documento del representante Legal donde certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales para el periodo solicitado. Se emite certificación firmada por la representante Legal.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO: (i)		

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
39.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	ANEXO 1.Pantallazo cargue de la información del presupuesto y pantallazo del cargue de los ajustes del presupuesto	El día 16 de enero la supervisión envía carpeta compartida, para cargar toda la información referente al presupuesto para su revisión y aprobación, el operador subió dicha información el día 19 de enero. El día 20 de febrero se reunen de manera presencial la coordinadora y financiera por parte del operador y la supervisión, se hace socialización de los ajustes que se deben realizar a la información referente al presupuesto hasta el día 25 de febrero. De acuerdo a lo anterior, el operador realizar los ajustes solicitados y es subida la información a one drive. El 12 de marzo, la supervisión envía correo notificando la aprobación del presupuesto, posteriormente el día 13 de marzo, es radicado el presupuesto con todos los soportes.
40. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	ANEXO 2. Certificado pago del Talento Humano	Se anexa certificado de cumplimiento pago del talento humano de la modalidad
41. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Al finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato
42. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	ANEXO 3. Certificado de Contabilidad	Se adjunta certificado firmado por representante legal y contador
43. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	ANEXO 4. Radicado del mes de abril 2026	Se radica el 08 de mayo 2026 la información de Bienes y Servicios del periodo abril de 2026.
44. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	ANEXO 5. Certificado de proveedores	Se adjunta certificado firmado por representante legal y contador
45. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Verificación en el sitio	La verificación se realizará con base en los soportes contables, los cuales serán revisados oportunamente por el apoyo financiero de la supervisión.
46. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Anexo 10. Solicitud y aprobación de traslado presupuestal mayo	En el mes de mayo se solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de ejecutar el rubro correspondiente a cumpleaños de los beneficiarios que cumplieron años entre los meses de enero y mayo. Dicha solicitud fue presentada el 25 de mayo y aprobada por la supervisión el 27 de mayo. Este traslado se verá reflejado en el formato de ingresos y gastos del mes que será presentado.
47. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Verificación en el sitio	La verificación se realizará con base en los soportes contables, los cuales serán revisados oportunamente por el apoyo financiero de la supervisión.

48. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Verificación en el sitio	La verificación se realizará con base en los soportes contables, los cuales serán revisados oportunamente por el apoyo financiero de la supervisión.
49. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	ANEXO 3. certificado de Contabilidad	Se adjunta certificado firmado por representante legal y contador
50. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Al finalizar el contrato	El Operador Fundación Bambi se obliga a acatar y efectuar el reintegro de los saldos no ejecutados, conforme a las instrucciones que imparta la supervisión del apoyo financiero, en la oportunidad que esta determine, respecto de los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), si a ello hubiere lugar, en la cuenta bancaria que la entidad designe para tal efecto. En todo caso, los pagos se reconocerán y realizarán exclusivamente sobre los valores efectivamente ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, previa verificación y aprobación de la supervisión.
51. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	ANEXO 6. Certificado Bancario	Se adjunta certificado bancario con cuenta de ahorros No. 4900001283 con fecha de apertura el 11 de diciembre 2025, Bancolombia, que será utilizado exclusivamente para el manejo de los recursos de la modalidad.
52. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	Verificación en el sitio	El operador Fundación Bambi, acatará en su momento las indicaciones de la supervisión
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION: (i)		
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	ANEXO 1 (CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGA)	El Operador Fundacion Bambi cumple con lo requerido referente al personal contratado para la prestación del servicio con perfiles de de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia que garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado el talento humano no recibio reinduccion en lo relacionado con el Manual Operativo y temas SIGE (Seguridad de la Informacion, Seguridad y salud en el trabajo, Eje de Calidad). La reinduccion se brindo en el mes de Febrero 2026
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de mayo de 2026, no se realiza aplicación de encuestas de satisfacción a beneficiarios, puesto que se realizó en el mes de marzo de 2026, con resultados satisfactorios tanto en beneficiarios como en las familias sustitutas, siendo radicado el dia 31 de marzo de 2026. Se proyecta próxima aplicación para el mes de junio de 2026, teniendo en cuenta que su aplicación se realiza cada 3 meses.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	NO APLICA EVIDENCIA	Para el periodo evaluado Mayo 2026 no se presentaron acciones que afectara la prestacion del servicio, por lo que no se requirio de elaboracion de planes de mejora.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	ANEXO 3 (REGISTRO FOTOGRAFICO Y FORMATO APERTURA BUZON DE SUGERENCIAS	El día 19 de mayo 2026, se realiza apertura del Buzón de sugerencias, sin hallar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	VERIFICAR EN SITIO	Teniendo en cuenta lo establecido la guía de metrología, se realiza verificación y calibración de los equipos de metrología en los tiempos establecidos. Se realiza revisión de condiciones físicas y de funcionamiento de manera mensual y antes de hacer uso de los equipos, se hace la calbración de manera trimestral cumpliendo con contemplado en la guia. Esto se soporta en los formatos de verificación y certificados, los cuales se encuentran en la carpeta de metrología que se encuentra en la oficina de la fundación. Se enviara correo solicitando proxima verificación intermedia en el mes de mayo, al proveedor que se encarga de realizar las calibraciones cada vez que le correponda a los equipos y verificaciones intermedias de manera trimestral.

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	VERIFICAR EN SITIO: HISTORIAS DE ATENCION BENEFICIARIOS CARPETAS DEL HOGAR SUSTITUTO CARPETA PIYC Y FORMATOS REFERENCIADOS.	El Operador Fundación Bambi tiene presente los documentos tecnicos referenciados en Manual Operativo y los cuales se utilizaran a necesidad. Por parte del operador para la operación del servicio se hace la implementación de los siguientes documentos: 1-HISTORIAS DE ATENCION Valoración de Acogida beneficiarios área de psicología Valoración Inicial y formato de Acogida área de trabajo social Valoración Inicial familias biológicas Formato acompañamiento académico Formato de seguimiento proyecto de vida formato Escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil Formato atención beneficiarios área de psicología y trabajo social 2-CARPETA DEL HOGAR SUSTITUTO Formatos f14 (seguimiento unidades de atención) Pacto de convivencia Código ético Perfiles (ms-integrantes del hogar y red de apoyo) Formato f13 (actualización conformación familiar hogar sustituto) Formato f16 (actualización red de apoyo) Formato matriz de riesgos matriz de riesgos 3-CARPETA PIYC Actualización PIYC

OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	ANEXO 1 CERTIFICACION	Mes a mes se emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	ANEXO 2 CERTIFICACION	El Operador fundación bambi suscribe y entrega certificacion firmada por la representante legal donde garantiza compromisos de confidencialidad que aplicara para la vigencia contractual No.11023202025.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	ANEXO 3 CERTIFICACION	El Operador fundación bambi suscribe y entrega certificación firmada por la representante legal donde garantiza compromisos Autorización Tratamiento de Datos que aplicara para la vigencia contractual No.11023202025.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	ANEXO 4 CERTIFICACION	Para el período evaluado no se presento incidentes de seguridad de la información. El Operador cuenta con Certificación de Activación de software, Soporte del Cifrado, Verificación DRIVE, Certificado Office, la Licencia de Windows en proceso de reunir el recurso para la adquisición. Se adjunta certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLIACA PARA LA MODALIDAD
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	VERIFICAR EN SITIO (MATRIZ DE RIESGOS Y PLAN DISEÑADO POR EL OPERADOR PARA LA RECUPERACION DE INFORMACION ANTE ALGUN EVENTO QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	La información se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor. El Operdor cuenta con plan de recuperación y contingencias acorde a lo establecido en la guía F25.G7.ABS.

7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	VERIFICAR EN SITIO (MATRIZ DE RIESGOS Y PLAN DISEÑADO POR EL OPERADOR PARA LA RECUPERACION DE INFORMACION ANTE ALGUN EVENTO QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION.	La información se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor acorde a lo establecido en gia F25.G7,ABS.
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	ANEXO 1 (HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA SUSAN ANYUTLH RUIZ MELO). CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL)	Continuamos con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Susan Anyutlh Ruiz Melo; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice certificación por parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por secretaria de Salud
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS Y MATRIZ FORMATO 27 (Formato DE MATRIZ DE PELIGROS EVALUACIÓN VALORACIÓN RIESGOS V1)	Se cuenta con la matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	ANEXO ACTA CAPACITACION	Para el periodo comprendido al mes de Mayo 2026 hubo actividad de fortalecimiento para el talento humano relacionado con RIESGOS BIOLOGICOS en el trabajo: infecciones, Alergias, o toxicidad,por causa de la exposicion a agentes vivos o sustancias derivadas de ellos durante la jornada de trabajo. Dictada por la ARL COLMENA
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	N/A	Para el periodo comprendido al mes de Mayo 2026 no hubo suministro elementos de protección personal al talento humano.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SEGUIMIENTO MEDICO OCUPACIONAL VIGENTE REPOSAN EN CARPETA DEL TALENTO HUMANO).	Los SEGUIMIENTOS MÉDICOS OCUPACIONALES del TALENTO HUMANO del PROGRAMA HOGAR SUSTITUTO, se encuentran vigentes acorde a lo establecido en Linea Técnica.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundacion Bambi Informará de manera oportuna al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador. Para el periodo evaluado no se presento ninguna novedad.

8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	ANEXO 3 (PLAN ESCOLAR)	El Operador Fundacion Bambi cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	NO APLICA DADO QUE LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO NO CUENTA CON DICHAS CARACTERISICAS DE RIESGO.	Para la Modalidad Hogar Sustituto no aplica la realizacion trabajos en espacios confinados, dado que la estructura de la vivienda debe garantizar seguridad y proteccion para los beneficiarios.
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	No aplica para la modalidad Hogar Sustituto.	No aplica dado que es una modalidad familiar y no esta permitido la tenencia de armamento para la modalidad hogar sustituto.
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	(ANEXO 1 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS)	Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorro de agua, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el dia, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SE VERIFICA EN SITIO	Desde el Operdor y junto con las unidades de atencion se trabaja en el buen manejo de los productos, empaques y todos los materiales amigables con el medio ambiente, con miras a reducir la contaminación ambiental.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	ANEXO 2 LICENCIA DE SANIDAD	La Licencia de Sanidad se encuentra vigente con concepto favorable con requerimiento, ultima visita de sanidad 21 de Agosto 2025 Acta número AS02E 792819
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	NO APLICA	No aplica dado que no se tienen vehiculos al servivcio del ICBF.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	ANEXO 3 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	El Operador Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el manejo adecuado de residuos peligrosos como son: jeringas, agujas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL, quien mediante frecuencia estipulada entrega factura de pago.

6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	ANEXO 4(CERTIFICADO SISTEMA TRATAMIENTO RESIDUALES)	EL Operador continua con la empresa "Grasas BIO SAS", empresa legalmente constituida con NIT: 901.110.072-0 Inscrita ante Secretaria de Salud del medio Ambiente y quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Se entrega el BIDON a la empresa en el mes de Agosto 2025. Sin que aplique para las unidades de srvicio dado que no se lleva a cabo está actividad.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	(ANEXO 5 CERTIFICADO CONTROL GENERAL DE PLAGAS	Se cumple con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso, ultimo mantenimiento febrero 2026 y el proximo mantenimeinto esta proyectado para el mes de Septiembre 2026.
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	ANEXO 6 DOCUMENTO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Se cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, entre ellos: Se tienen Instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, huso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	ANEXO 7 (PLAN PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS))	El Operador Fundación Bambi cuenta con el PLAN DE EMERGENCIA Plan de Gestión Ambiental acorde a los aspectos, y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contratotanto para la sede opertativa como para las unidades de atencion.

UNIDADES DE SERVICIO: 11	
ACTIVAS:11	SUSPENSION: 0
UNIDADES SIN UBICACIÓN:2	
No. PROCESOS RADICADOS:0	

OBSERVACIONES:

FIRMA :

